

RESOLUCION N° 91.1.1.1 2270

JOSÉ MARIA SONJA GALLARDO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 70 de noviembre de 1991 se le otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IMPUESTOS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS";

QUE el señor Diego Arellano Llanusa, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la doctora Celis Toran de Burbano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Argentinas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC-IC-188-91 y/o de 10 de noviembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Argentinas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante resolución No. DJC-91-1054 de 15 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la constitución del registro, una vez que constara que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones generales ARI-65105 de 21 de septiembre de 1967 y ARI 50096 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de IMPUESTOS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS por CINCUENTA MILLONES DE SUROS (s/ 17.000.000), con lo que asciende a VEINTE MILLONES DE SUROS (s/ 20.000.000) dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de CIN MIL SUROS (s/ 1.000) de valor cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscribe la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumple con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2-

"EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de abril de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO: vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

26 DIC 1991

~~Dr. José María Gorge Gallardo~~

Dr. CAR
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 104 del Registro Mercantil tomo 123 de la cual cumplimiento a lo dispuesto en la materia de esta ley a la establecido en el Decreto 718 de 22 de mayo de 1972, queda en el tomo 123 de 1991 de 22 de mayo del mismo año. Quito, a 17 de mayo de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Varderes

